DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LECTORÍA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN Y ALTO AMAZONAS



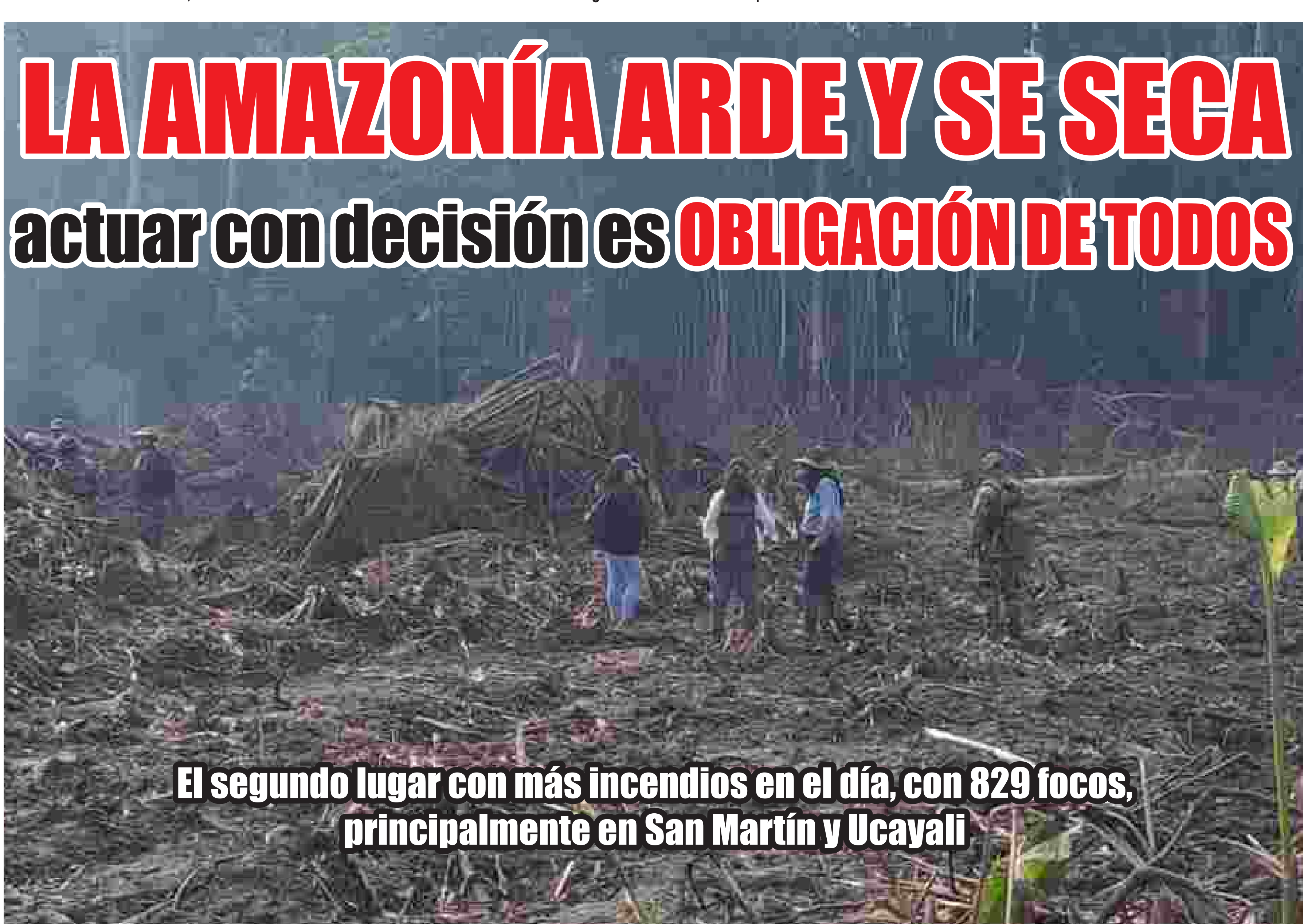


La tos ferina golpea a la Amazonía: 24 niños fallecidos en Datem del Marañón

Año XIX-Nro 5813 // Jueves, 04 de setiembre del 2025 // Directora: Rosali Quevedo B. // Región San Martín // Es una publicación de Voces Servicios Generales de Comunicaciones EIRL // Cel: 999340421

LA AMAZONÍA ARDE Y SE SECA

actuar con decisión es OBLIGACIÓN DE TODOS



El segundo lugar con más incendios en el día, con 829 focos, principalmente en San Martín y Ucayali



San Martín: 119 años de historia fecunda y desafío ambiental compartido

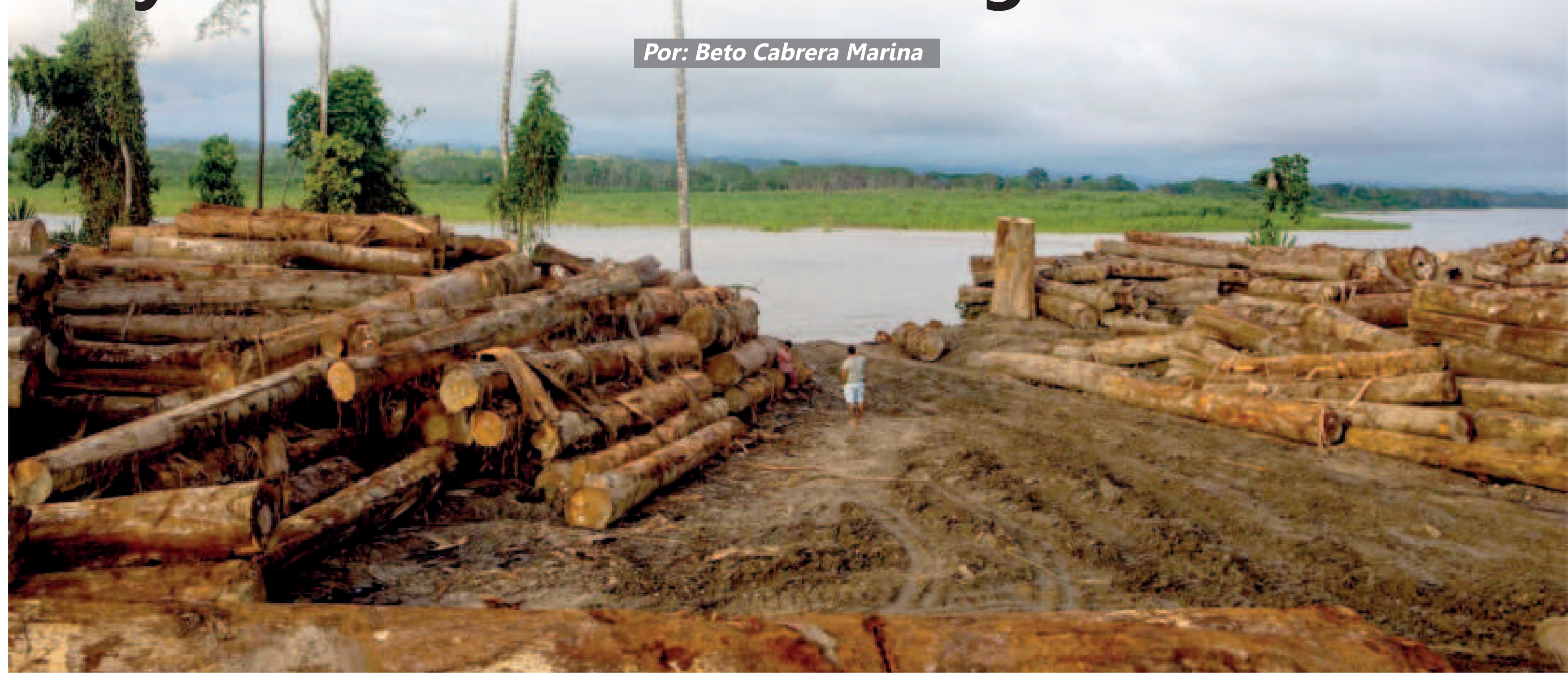


Alcalde de Elías Soplín Vargas admite afectación en naciente del río Negro por uso de maquinaria

Fuego y agua: nuestra gran casa en riesgo

La Amazonía arde y se seca; actuar con mayor decisión es una obligación de todos

Por: Beto Cabrera Marina



Cerramos agosto con una cifra alarmante: 3,264 incendios forestales prendidos hoy en la Amazonía continental (1,922 en Brasil, 505 en Bolivia).

En el caso de la Amazonía peruana, nuestro país ocupa el **segundo lugar con más incendios en el día**, con **829 focos**, principalmente en **San Martín** y **Ucayali**. Los datos históricos muestran que en la **quincena de septiembre** podríamos superar los 6,000 incendios en un solo día en toda la Amazonía continental, y en la Amazonía peruana llegar hasta los 1,500. *Fuente:* ***CENSIPAM Brasil, NASA.***

Número de Incendios por Departamento

Departamento	31/08/2025	30/08/2025	29/08/2025	28/08/2025	27/08/2025
SAN MARTIN	237	157	68	45	30
UCAYALI	170	103	63	58	61
HUÁNUCO	118	68	25	22	12
LORETO	88	68	40	32	32
JUNÍN	73	50	19	11	13
MADRE DE DIOS	66	36	20	11	5
PASCO	30	16	6	4	2
CUSCO	25	11	1	1	1
CAJAMARCA	9	5	4	4	1
ANCASH	7	4	1	1	1
LA LIBERTAD	4	3	2	1	0
HUANCAVELICA	1	1	0	0	0
AYACUCHO	1	1	0	0	0
AMAZONAS	0	0	0	0	0
Total	**829**	**523**	**249**	**190**	**158**

Una palabra común que escuchamos permanentemente es "cambio climático". Sin embargo, de tanto repetirla, muchas veces se diluye su sentido real.

El cambio climático no es una consigna ni un concepto abstracto: es el aumento sostenido de la temperatura global, que intensifica tanto el calor como el frío, potencia las lluvias y agrava las sequías.

En **Arabia**, el verano pasado se registraron **50°C**; en España la deshidratación en la niñez y acianos es inhumano, en otros lugares, las lluvias arrasaron con **carreteras, puentes y viviendas**; y en la Amazonía, la prolongación de la temporada seca está alimentando los incendios. Ya en **2018**, las **Naciones Unidas** advirtieron que, si mantenemos los modelos de vida actuales, la temperatura promedio del planeta podría aumentar entre **3 y 3.5°C**, un escenario que haría inviable la vida en la Tierra.



Ante ello, urge reaprender a escuchar a la naturaleza y relacionarnos en armonía con ella.

diario VOCES

DIRECTORA - GERENTE: Rosali Quevedo Bardález.
DIRECTOR FUNDADOR: Julio Quevedo Chávez.
JEFE DE INFORMACIÓN: Alberto Cabrera Marina.
REDACTORES Y COLABORADORES: Hugo Anteparra, Róger Rumrrill García, Róger Torres, Carlo Augusto Pérez, Jhon C. Prada Casique Corresponsal de Moyobamba.
PRENSA Y REDES: Silvia Quevedo Bardález.

COLUMNISTAS: Christian Marquina, Willian Gallegos, Luis Ordóñez, Karina Roncal, Héctor Pereda, Oswaldo Díaz, Eduardo Paredes, Buenaventura Ríos.
ESPECIALISTAS: Wilson N. Quevedo Chávez, José Luis Rodríguez, Miuler Vásquez.
CORRESPONSALES: En toda la región San Martín.
DIAGRAMACIÓN: Aaron D. Cahuana Mendoza.
TECNICOS IMPRESIÓN: Luis M. Chuquilín R., Lalo Chuquilin R.
ASESORÍA LEGAL: Correa Consultores y Abogados.

HECHO EL DEPOSITO LEGAL N° 2008-08062
RAZON SOCIAL: VOCES SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIONES EIRL. RUC 20606084391
DOMICILIO: Jr. Pedro de Urzúa 410 - Tarapoto // Teléfono: 042503843
E-mail: rosaliq@gmail.com
www.diariovoces.com.pe
www.facebook.com/Diario.Voces
Twitter: @Diario_Voces



En el Perú existen instituciones que siguen de cerca estos procesos, como el SENAMHI, el MINAM y el SERFOR. Desde ellas se emite información clave para entender los riesgos y diseñar medidas de mitigación.

*Sin embargo, necesitamos dar un paso más: **acercar a la población, los medios de comunicación, los generadores de opinión y los líderes de comunidades de fe a estas instituciones**, para generar espacios de diálogo y conocimiento compartido que permitan actuar frente a los riesgos del cambio climático.*

La situación en San Martín y en la provincia de Alto Amazonas evidencia la urgencia.



Allí los incendios forestales y la deforestación aceleran un proceso silencioso pero devastador: la **escasez de agua**. Expertos advierten que esta crisis hídrica irá en aumento, comprometiendo la seguridad alimentaria y la salud de miles de familias. El **río Mayo, Cumbaza, Shilcayo** muestra señales críticas y varias cuencas amazónicas están perdiendo su capacidad de regeneración natural.

La pregunta no es si habrá crisis, sino qué estamos haciendo hoy para evitar que el futuro nos alcance sin preparación.

La Amazonía arde y se seca; actuar con mayor decisión es una obligación de todos.

Frente a ello, se vienen desplegando algunos esfuerzos que deben ser reforzados y sostenidos en el tiempo:

- En **San Martín**, el **IIAP** junto con gobiernos locales impulsa programas de **reforestación con especies nativas**, utilizando tecnologías como las **esferas restauradoras**, que ya han logrado recuperar cientos de hectáreas degradadas tras los incendios de 2024.

- En cuencas del **río Mayo y Cumbaza**, organizaciones de **rondas campesinas** y comités de agua están promoviendo la **vigilancia comunitaria** de manantiales y quebradas, evitando la expansión de la frontera agrícola hacia zonas de recarga hídrica.

- En **Alto Amazonas**, se han iniciado proyectos de **siembra y cosecha de agua** en microcuencas, impulsados por gobiernos locales y apoyados por **ONG** ambientales, para enfrentar las sequías y garantizar agua a las comunidades más vulnerables.

- El **SERFOR** ha instalado brigadas para la **atención rápida de incendios forestales**, aunque estas aún son insuficientes frente a la magnitud de la amenaza.

Alcalde de Elías Soplín Vargas admite afectación en naciente del río Negro por uso de maquinaria

Los fines de semana: Tioyacu recibe entre 2,000 a 2,500 visitantes al día, mientras se revisa expediente de obras por impuestos para reducir cemento.



El alcalde del distrito de Elías Soplín Vargas José Dilmer Saldaña Jara en dialogo con VOCES reconoció que en la naciente del río Negro, fuente de agua para las poblaciones de Rioja y Pósic, se han ejecutado trabajos con maquinaria que ocasionaron afectaciones en el recurso hídrico.

"Encontramos un lugar turístico ya construido, administrado por una asociación durante cerca de 10 años. Este año, en asamblea, el pueblo entregó la gestión a la municipalidad. **Hemos tratado de que no se afecten las aguas, pero sin embargo se ha visto que se hicieron trabajos con maquinaria. Como municipalidad distrital vamos a mejorar esa parte para no tener problemas"**, señaló la autoridad. El burgomaestre precisó que los pobladores realizaron una faena de limpieza en la naciente y que se ha solicitado autorización al **ANA** y al **ARA** para implementar un plan de reforestación. Confirmó además que técnicos de la comuna inspeccionaran la zona y que este jueves se realizará una reunión de campo con la **Municipalidad Provincial de Rioja**, de **Pósic**, el **ANA** y la **EPS Rioja**.


José Dilmer Saldaña Jara

Puesta en valor de Tioyacu: En espera

En paralelo, informó que el proyecto de puesta en valor de **Tioyacu**, diseñado por el **Gobierno Regional de San Martín**, se encuentra en revisión tras ser observado por la **DICETUR** y las municipalidades de Rioja y Elías Soplín Vargas, **debido a la excesiva presencia de cemento en el expediente**. "Se está modificando para proteger el entorno natural y aumentar la cobertura vegetal", puntualizó. **Actualmente, Tioyacu recibe entre 2,000 y 2,500 visitantes en un solo día de fin de semana, los servicios son administrados por la municipalidad.**

En infraestructura vial, el distrito ejecutará **66 cuadras** mediante obras por impuestos con el **Gobierno Regional** y **Cemento Selva**, por una inversión de **S/ 40 millones**, el inicio de la obra está prevista para fin de año. Además, se proyectan otros dos paquetes de inversión por **S/ 35 millones** en vivienda, pistas y veredas. La población distrital alcanza unas **27 mil personas**.

Comité del Alto Mayo exige acciones inmediatas para proteger la naciente del río Negro

El Comité de Gestión del Destino Alto Mayo expresó su profunda preocupación y rechazo frente a las intervenciones irregulares en la zona de captación de agua que abastece a las poblaciones de Rioja y Pósic, en la naciente del río Negro, alertando además sobre la amenaza a la sostenibilidad de la actividad turística en el distrito de Elías Soplin Vargas y en todo el destino Alto Mayo.



El Comité del Alto Mayo hizo un llamado a la ciudadanía a mantenerse unida y vigilante para defender este recurso vital y exhortó a las autoridades a ejecutar acciones inmediatas y firmes.

A través de un pronunciamiento, el comité demandó la **paralización inmediata** de cualquier actividad irregular en la naciente, la intervención de la **Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, la Autoridad Local del Agua, la Autoridad Regional Ambiental** y otras instancias competentes, para que investiguen y sancionen a los responsables. Asimismo, exigieron la **implementación urgente de medidas de recuperación ambiental, reforestación y protección del área de captación**, con el fin de salvaguardar no solo la provisión de agua, sino también el potencial turístico de la zona.

MDBSH inicia construcción de puente que une San Juan con La Florida

Con recursos propios.



Debido a las **intensas lluvias registradas en la zona, el puente alcantarilla ubicado en el Jr. San Martín**, cruce con el **Jr. Las Margaritas**, que conecta a las asociaciones de vivienda **San Juan** y **La Florida**, sufrió un colapso que dejó incomunicadas a varias familias del sector.

Actualmente, maquinaria pesada y personal técnico de la comuna distrital ya vienen ejecutando los trabajos, con el propósito de restablecer la conectividad vial, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y prevenir futuros riesgos para las familias de la zona.

En respuesta a esta emergencia, la **Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo (MDBSH)**, a través de la gestión del alcalde distrital, ha puesto en marcha el proyecto **"Reparación de Alcantarilla en el Jr. San Martín, cruce con Jr. Las Margaritas, AAVV. San Juan, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín"**, obra que se ejecuta bajo **la modalidad de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)**.



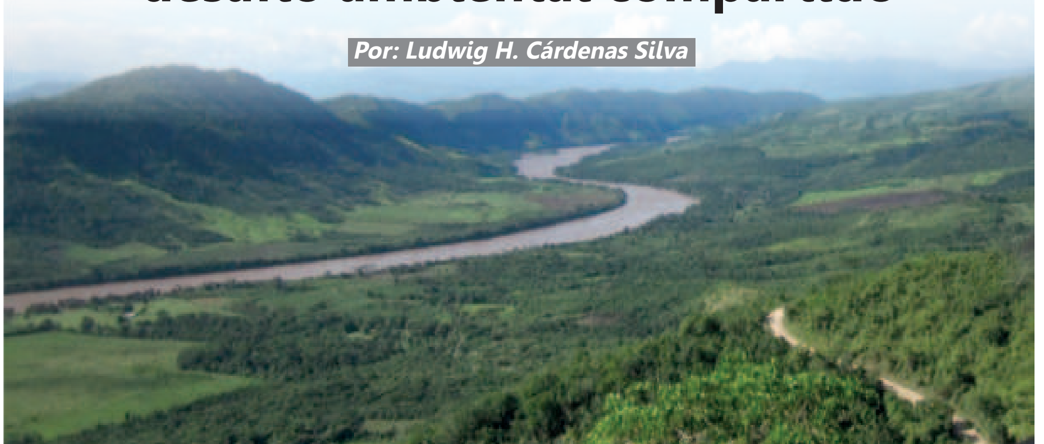
Cómic



San Martín

119 años de historia fecunda y desafío ambiental compartido

Por: Ludwig H. Cárdenas Silva



Majestuoso río Huallaga, el más caudaloso de San Martín

El 4 de septiembre de 1906, mediante la Ley N° 201, se creó el departamento de San Martín, con capital en Santiago de los Valles de Moyobamba. Al celebrarse 119 años de su creación política, corresponde rendir homenaje a una región que fue pilar en la independencia nacional y hoy enfrenta el gran desafío de preservar su biodiversidad amazónica y resguardar un patrimonio cultural de inmenso valor.

No basta con recordar la herencia libertaria ni celebrar la riqueza cultural; es indispensable que las instituciones representativas, la sociedad civil y cada ciudadano se comprometan con la defensa del patrimonio natural. Solo así San Martín podrá garantizar un porvenir digno para todos sus habitantes.

Herencia libertaria y memoria histórica: San Martín ocupa un lugar esencial en la gesta emancipadora de la Amazonía. Durante las campañas de independencia, Moyobamba fue el último baluarte realista, mientras que Chachapoyas, Rioja, Habana y otras localidades del nororiente se sumaron con fervor a la causa patriota. **En estas tierras lucharon indígenas, mestizos y criollos que, armados de coraje y dignidad, contribuyeron a sellar la libertad en las batallas de La Ventana, Río Negro, Rioja y Habana en 1822**. Esa tradición de resistencia y valor debe mantenerse viva en la memoria colectiva y otorgar a San Martín un legado histórico que trasciende sus fronteras.

Cuna de culturas y diversidad viva: El departamento es también un mosaico cultural en permanente interacción. Las comunidades quechua-lamistas, awajún y shawi preservan sus lenguas, cosmovisiones y expresiones artísticas, siendo pilares de la identidad amazónica. En paralelo, los mestizajes con raíces españolas, andinas y europeas han forjado una sociedad diversa y dinámica. Lamas se erige como capital folclórica, mientras que Moyobamba, Rioja y Tarapoto cultivan tradiciones festivas, gastronómicas y artesanales que atraen cada año a miles de visitantes.

La **riqueza cultural de San Martín se complementa con vestigios arqueológicos de relevancia mundial**. **El Gran Pajatén** y el **Gran Saposoa** testimonian la grandeza de la cultura Chachapoya y su posterior interacción con el imperio inca. El Parque Nacional Río Abiseo, donde se ubica el Gran Pajatén, fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial Mixto (natural y cultural) de la Humanidad, pues sintetiza la fusión entre naturaleza y legado ancestral.

Patrimonio natural y desafíos urgentes: Si algo define a San Martín en la actualidad es su exuberante biodiversidad. Con una extensión de 51 253 km², la región alberga ecosistemas que van desde la selva alta hasta la llanura amazónica. Tres áreas naturales protegidas de carácter nacional –el Parque Nacional Río Abiseo, el Parque Nacional Cordillera Azul y el Bosque de Protección Alto Mayo– constituyen refugios de especies únicas, fuentes de agua y laboratorios naturales para la ciencia. A ellas se suma la **Cordillera Escalera**, primera área de conservación regional reconocida en el Perú. Sin embargo, San Martín figura entre los departamentos más deforestados del país, y el descuido de sus microcuencas amenaza el futuro desarrollo sostenible. Urge proteger sus bosques, ríos y biodiversidad para asegurar el bienestar de las generaciones venideras.

Los ríos Huallaga, Mayo, Huayabamba, Tónchima, Indoche y Negro riegan fértiles valles donde florece la agricultura, motor de la economía regional. Productos como el cacao, el café, el arroz, el palmito y el sacha inchi son hoy embajadores de la identidad sanmartinense en los mercados internacionales. **La gastronomía, con platos emblemáticos como el juane, tacacho con cecina e inchicapi**, refleja la unión entre tradición y creatividad que caracteriza a la región.

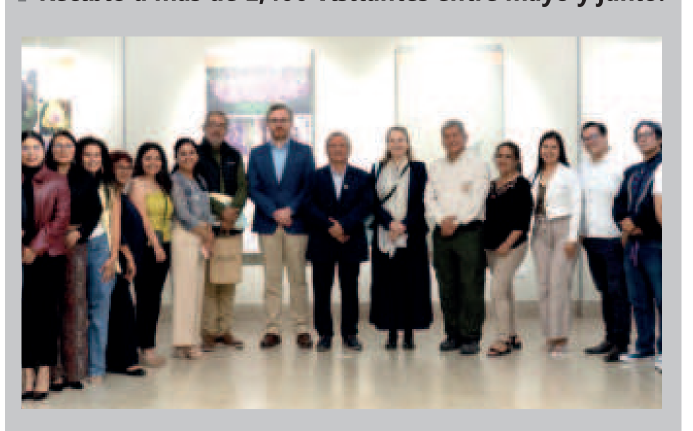
Un futuro de integración y sostenibilidad: A más de un siglo de su creación, San Martín ha transitado de un prolongado aislamiento geográfico a convertirse en uno de los departamentos más dinámicos del nororiente peruano. Su población, marcada por la diversidad étnica y la inmigración, sobrepasa los 900 mil habitantes, y se proyecta a superar el millón en pocos años. **Este crecimiento conlleva desafíos en infraestructura, servicios y conservación ambiental, pero también ofrece oportunidades para consolidar un modelo de desarrollo equilibrado**.

El aniversario del departamento de San Martín no es solo una fecha conmemorativa, sino también una invitación a valorar la historia, fortalecer la identidad cultural y proteger el patrimonio natural que le da sentido. Desde las fortalezas ancestrales del **Gran Pajatén** y el **Gran Saposoa** hasta la frescura de la **Cordillera Escalera**, y desde las luchas independentistas hasta sus festividades tradicionales, San Martín se reafirma como tierra de encuentro, resistencia y esperanza.

En tiempos en que el planeta reclama sostenibilidad, San Martín enfrenta una encrucijada decisiva: sus bosques van desapareciendo, su biodiversidad disminuye y sus microcuencas están amenazadas por la indiferencia y la explotación desmedida.

Río Abiseo: San Martín redescubre su patrimonio cultural y natural

Recibió a más de 1,400 visitantes entre mayo y junio.



El **Parque Nacional del Río Abiseo (PNRA)**, en la región San Martín, es escenario de dos importantes actividades que ponen en valor su riqueza cultural y natural, y acercan al público a uno de los territorios más frágiles y emblemáticos del mundo.

El Parque Nacional del Río Abiseo fue reconocido en 1992 como Patrimonio Mundial Mixto por la UNESCO, distinción que en el Perú comparte únicamente con Machu Picchu.

En **Moyobamba, el Centro Cultural Moyobamba (CUMO)** inauguró la exposición "Redescubriendo Río Abiseo: Patrimonio Mundial", disponible hasta el 11 de setiembre de manera gratuita. La muestra reúne los estudios realizados por **WMF Perú** en 2023 y 2024 en **Los Pinchudos y el Gran Pajatén**, aplicando tecnologías como **escaneo LiDAR, fotogrametría y análisis tecnomorfológico**, que permitieron reforzar la interpretación del Gran Pajatén como un **paisaje cultural chachapoya altamente estructurado**.

La exposición incluye además el estreno regional de la pieza audiovisual "Abiseo, el bosque cultural de los chachapoyas", que documenta las acciones de conservación del PNRA. Esta muestra itinerante tuvo su primera edición en el **Museo de Arte de Lima (MALI)**, donde recibió a más de **1,400 visitantes entre mayo y junio**.

En **Juanjuí**, hoy **4 de setiembre a las 4:00 p.m.**, se proyectará el documental en el local del PNRA – SERNANP (Jr. Leticia 1477 – 1479). El evento contará con un conversatorio junto a Víctor Macedo, jefe del PNRA; Juan Pablo de la Puente, director ejecutivo de WMF Perú; y Pablo Gómez, coordinador social del Proyecto Abiseo.

Autoridades y especialistas coincidieron en destacar la relevancia del parque: **Luis Alberto Vásquez**, director de la DDC San Martín, subrayó que los vestigios chachapoya "refuerzan nuestra identidad y nos conectan con el pasado". **Víctor Macedo**, jefe del PNRA, afirmó que se trata de "un territorio frágil donde confluyen un ecosistema único y un patrimonio cultural invaluable".

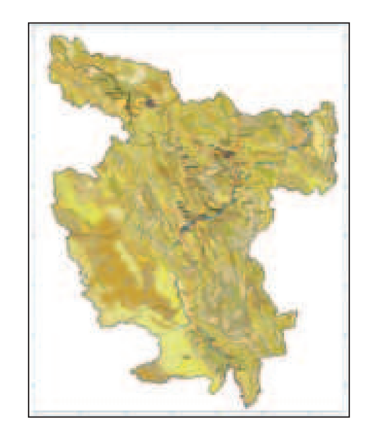
San Martín fortalece la planificación territorial con la Zonificación Ecológica Económica (ZEE)

Este proceso técnico y participativo busca fortalecer el ordenamiento y la planificación territorial, en cumplimiento del Decreto Supremo N.° 087-2004-PCM, que regula la ZEE como una herramienta clave para el desarrollo sostenible.

El **Gobierno Regional de San Martín**, a través de la **Autoridad Regional Ambiental (ARA)** y con la participación del **Ministerio del Ambiente (MINAM)**, viene liderando la formulación de la **meso Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del departamento de San Martín**, a escala 1:50,000.

La **Comisión Técnica de Zonificación Ecológica y Económica de San Martín** trabaja en la elaboración de **estudios temáticos** que permitirán identificar **zonas y tipos de uso en el territorio**, con el objetivo de garantizar un **mejor aprovechamiento** de los **recursos naturales** y promover el **bienestar de la población**.

En este contexto, se realizará una **Reunión Informativa el jueves 4 de septiembre de 2025, desde las 8:30 a.m., en el Auditorio del Restaurant "El Norteño", Jr. Comercio 351, distrito de San José de Sisa**.



El encuentro contará con la participación de la ciudadanía y actores sociales, económicos y productivos de la región.

Durante la jornada se presentarán los **avances del estudio socioeconómico**, entre ellos los **mapas regionales preliminares** sobre acceso a **servicios básicos (agua, saneamiento, salud y educación)**, ubicación de **sistemas de agua y saneamiento, usos del agua y propuesta de delimitación de unidades hidrográficas**, así como **circuitos comerciales y articulación vial, dinámica poblacional y jerarquización de centros poblados, fajas marginales delimitadas y reconocidas**, además de otros estudios sobre **vulnerabilidad y riesgo**.

Santa Rosa de Chipaota y el Parque Nacional Cordillera Azul firman convenio interinstitucional

Durante festividades por Santa Rosa de Lima.



La Jefatura del PNCAZ se compromete a fortalecer capacidades en conservación, prevención de incendios y vigilancia participativa, además de facilitar acceso a puestos de control y articular acciones para reducir ilícitos ambientales. Asimismo, brindará asistencia técnica y promoverá la participación de Montubia en el Comité de Gestión del Parque.

En el marco de las celebraciones en honor a la patrona **Santa Rosa de Lima**, la **Comunidad Nativa Santa Rosa de Chipaota** realizó una reunión pública para la premiación de Emprendedores por **Naturaleza y la firma de un convenio interinstitucional** entre la **Asociación de Productores Agropecuarios Mushuq Llakta, la Asociación Montubia, el Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ–SERNANP) y CIMA–Cordillera Azul**. El acuerdo busca **fortalecer la conservación, impulsar el turismo de naturaleza con identidad local y promover actividades productivas sostenibles**.

Por su parte, **CIMA** acompañará la implementación de **actividades económicas compatibles con la conservación, impulsará estrategias de restauración ecológica, apoyará el ecoturismo científico** y facilitará **espacios de capacitación y materiales de difusión**. En tanto, **Montubia** asume la **participación activa de sus miembros en la vigilancia, conservación y actividades sostenibles**, así como en la detección y reporte de actividades ilegales.

El acuerdo tendrá una **vigencia de dos años, con posibilidad de renovación**, y contempla un **Plan de Trabajo Anual con mecanismos de seguimiento inclusivos y transparentes**. Entre las acciones específicas destacan: **patrullajes comunales junto a guardaparques, educación ambiental en escuelas, capacitación de guías locales, promoción de circuitos turísticos seguros, articulación de emprendimientos locales (artesanías y cacao) y difusión de buenas prácticas de conservación**. **"Este paso nos compromete a proteger el bosque y a que nuestros hijos crezcan con mejores oportunidades sin perder nuestra cultura"**, señaló el apu de Mushuq Llakta, Carlos Cenepo, en representación de Santa Rosa de Chipaota.

En su discurso, el jefe del PNCAZ, **Gustavo Montoya**, destacó que **"el convenio consolida una relación de confianza con la comunidad para mantener los bosques en pie, asegurar los servicios ecosistémicos y construir una propuesta de turismo responsable que beneficie directamente a las familias"**. La ceremonia, realizada en **Santa Rosa de Chipaota**, contó con autoridades comunales, representantes del PNCAZ, CIMA, Montubia y organizaciones aliadas, así como invitados de la provincia de San Martín. Tras la suscripción, se pondrá en marcha un **plan de trabajo con hitos trimestrales y seguimiento participativo, reafirmando el compromiso colectivo de conservar los bosques de la Cordillera Azul y generar desarrollo sostenible en la zona**.

Más de mil proyectos paralizados a nivel nacional

Alcalde Robinson Tantaleán Pedraza de Pinto Recodo responsabiliza al MEF por suspensión de obra de agua potable y saneamiento.



La **obra de agua potable en el distrito de Pinto Recodo** se encuentra **paralizada desde el 22 de julio**, lo que ha generado preocupación en la población y en la autoridad edil. El alcalde, **Robinson Tantaleán Pedraza**, responsabilizó directamente al **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** por no cumplir con los desembolsos programados para la ejecución del proyecto.

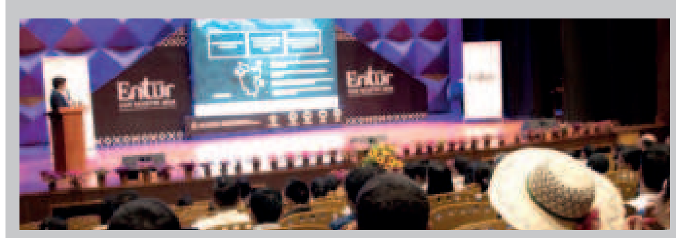
Frente a esta situación, Tantaleán Pedraza anunció que, junto a otros alcaldes del país afectados, solicitarán al Congreso de la República la interpelación del ministro de Economía y Finanzas para que rinda cuentas sobre los retrasos y la falta de cumplimiento en los desembolsos.

El burgomaestre recordó que, mediante **Decreto Supremo emitido el año pasado**, se aprobó un **presupuesto de 37 millones de soles** para la obra. En una primera etapa, el MEF transfirió **10 millones de soles**, lo que permitió dar inicio a los trabajos. **No obstante, más de un año después, no se ha concretado el desembolso del monto restante**, lo que ha dejado **cinco valorizaciones pendientes que superan los 7 millones de soles**.

Tantaleán Pedraza señaló que, en una reunión con el propio ministro del MEF, este les informó que actualmente **"no existen recursos en las arcas del Estado"** y que se estaría gestionando un **crédito suplementario** para cubrir parte de los compromisos financieros de este año. El alcalde cuestionó la gestión del titular del MEF, **Raúl Pérez Reyes Espejo**, al señalar que su ineficiencia afecta no solo a Pinto Recodo, sino también a proyectos en diversas provincias y distritos de **San Martín** y de todo el Perú. **"No hay presupuesto para continuar con las obras en ejecución, pero sí se aprueban nuevos proyectos sin financiamiento asegurado"**, criticó.

San Martín evalúa y premia la competitividad local

Los resultados de esta evaluación serán presentados el 3 de octubre en la Expo Amazónica 2025.



El **Gobierno Regional de San Martín**, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur), **informó que se ha iniciado el proceso de evaluación de la competitividad turística en los 78 distritos de la región**, aplicando criterios técnicos especializados y estableciendo una calificación en una escala del 0 al 100, según los resultados obtenidos.

En la ceremonia, se reconocerá a los tres gobiernos distritales con mayores puntajes en el ranking.

Este proceso forma parte del Sistema de Competitividad Turística Regional de San Martín (SISCOMTUR 2024 – 2025), **una herramienta estratégica que permite diagnosticar la situación actual del turismo en cada distrito y orientar acciones concretas para impulsar un desarrollo sostenible, competitivo e inclusivo en toda la región**.

Grave crisis de agua obliga a EMAPA a suspender venta a cisternas privadas

La escasez de lluvias en la región San Martín ha comenzado a golpear con fuerza el suministro de agua potable en Tarapoto y Morales.

Ante la drástica reducción de caudales, la **Empresa Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado San Martín (EMAPA)** tomó la decisión de dejar de vender agua a las cisternas privadas, priorizando el abastecimiento directo a los hogares.

El vocero de la institución, **Ernesto Guillén Chujutalli**, detalló que la **quebrada Cachiyacu, principal fuente de captación que cubre a más del 70% de la población**, redujo su producción de **290 litros por segundo a solo 173**. Este descenso ha provocado un panorama de emergencia hídrica en la ciudad.



EMAPA advirtió que mientras no se registren lluvias, el desabastecimiento podría intensificarse.

"Las cisternas privadas cumplían un rol de reparto en zonas sin cobertura, pero debido a la crisis hemos decidido cortar cualquier convenio. Si se detecta a vehículos de EMAPA abasteciendo a estas unidades, solicitamos a los ciudadanos que lo denuncien", expresó Guillén con firmeza. Para enfrentar la situación, **la empresa ha colocado tanques de almacenamiento en sectores estratégicos**, como la urbanización Fonavi, donde los vecinos pueden acudir a recoger agua en horarios establecidos. Según la entidad, estas acciones buscan garantizar un reparto más justo y controlado del recurso. Por ello, **se exhortó a la ciudadanía a usar el agua con responsabilidad, limitando su consumo a actividades básicas y evitando el desperdicio en momentos de crisis**, ya que el sistema de captación Cachiyacu no se está llenado debido al bajo caudal. ***Por: Hugo Anteparra***

Contraloría inspecciona obra de agua y desagüe en Tarapoto

Durante la diligencia, representantes de la empresa prestadora de servicios acompañaron a la comisión con el fin de verificar si la ejecución se ajusta al expediente técnico.



Ayer por la mañana, inspectores de la Contraloría General de la República realizaron una visita a la obra de cambio de redes de agua y desagüe que ejecutó la Municipalidad Provincial de San Martín en el jirón Bolognesi.

Ernesto Guillén Chujutalli, responsable de Imagen Corporativa de **EMAPA San Martín**, señaló que la entidad brinda apoyo logístico y operativo en estas acciones. **"Nuestro personal operativo está presente para resolver cualquier consulta técnica y facilitar la labor de inspección"**, indicó.

La obra supervisada forma parte del proyecto **"Mejoramiento de los servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario en las principales vías de acceso al sector Partido Alto y La Hoyada, distrito de Tarapoto – San Martín"**, registrado con el código único de inversiones N.° 2324763.

De acuerdo con la Gerencia Regional de Control de San Martín, la inspección física de la obra se llevará a cabo en un cronograma que abarca del 3 al 5 de septiembre de 2025. **En este periodo, los especialistas revisarán aspectos técnicos, administrativos y de ejecución presupuestal**.

Los resultados de la diligencia se darán a conocer en las próximas semanas y permitirán establecer si la obra cumple con las especificaciones exigidas. **La Contraloría subrayó que estas acciones buscan garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y la calidad de los servicios destinados a la población.** ***Por: Hugo Anteparra***

La tos ferina golpea a la Amazonía

24 niños fallecidos en Datem del Marañón.



La Amazonía vive una **tragedia silenciosa**. En comunidades remotas de **Datem del Marañón**, en Loreto, la **tos ferina** ha cobrado la vida de **24 niños menores de cinco años** hasta la semana epidemiológica 34 de este 2025. En total, son **28 las muertes registradas en toda la región**, de acuerdo con el boletín epidemiológico de la **Gerencia Regional de Salud (Geresa) de Loreto**.

El brote ha convertido a **Pastaza y Andoas en los epicentros de la emergencia**, donde la enfermedad avanza con rapidez y encuentra poblaciones expuestas por la **falta de vacunación oportuna, el difícil acceso a servicios de salud y la lejanía de los centros hospitalarios**.

Según el **reporte epidemiológico de la Geresa del 1 de septiembre de 2025**, hasta la semana 34 se han presentado **1,568 casos de tos ferina en Loreto**, en 17 de los 53 distritos existentes, es decir, **137 casos más que en la semana** 33. De estos, **1,518 fueron confirmados** y 50 permanecen como probables. Más del **90% de los casos se concentran en Datem del Marañón**, principalmente en los distritos de **Andoas, Barranca y Pastaza**, con 1,512 casos.

Un repunte sin precedentes

El **73.8% de los casos corresponde a niños de 0 a 11 años** (1,157 en total). Además, se registraron 135 casos en adolescentes de 12 a 17 años, 113 en jóvenes de 18 a 29 años, 144 en adultos de 30 a 59 años y 19 en mayores de 60 años, sumando los 1,568 contagios.

La tos ferina, que parecía bajo control hace apenas dos años, ha vuelto con fuerza devastadora en el corazón de la Amazonía. Y los más golpeados, una vez más, son los niños.

Hasta la semana 34, se reportan **28 fallecidos en Loreto**, cinco más que en la semana 33, con una **tasa general de letalidad de 1.8%**. El mayor número de muertes ocurrió en **Andoas (15 casos) y Pastaza (9 casos)**, además de Punchana (1), Belén (1), San Juan (1) y Ramón Castilla (1).

¿Por qué la Amazonía es la más golpeada?

El brote no solo refleja la agresividad de la **bacteria Bordetella pertussis**, sino también las **vulnerabilidades estructurales** de la Amazonía peruana:

- **Cobertura de vacunación incompleta**, pues muchas comunidades no acceden regularmente a campañas nacionales.
- **Distancia geográfica**, ya que llegar a un puesto de salud puede implicar horas o incluso días de navegación por río.
- **Déficit de personal médico**, con centros sin médicos permanentes y brigadas que llegan de forma intermitente.
- **Condiciones de pobreza y desnutrición**, que debilitan las defensas de los niños.













avisos clasificados

SE BUSCA ASESOR COMERCIAL

RESUMEN DEL PUESTO:
Dinámico y orientado a resultados para unirse a nuestro equipo. El candidato ideal tendrá experiencia en gestión de cartera, negociación y trabajo en equipo. Buscamos una persona con estudios técnicos o superiores en administración, marketing o afines, y con conocimiento de Office.
RESPONSABILIDADES: Gestionar y hacer crecer una cartera de clientes existente. Identificar y desarrollar nuevas oportunidades de negocio. Negociar acuerdos comerciales con clientes.Trabajo 90 % campo.
REQUISITOS: Estudios técnicos o superiores en administración, marketing o afines. Experiencia demostrable en gestión de cartera y negociación, de preferencia que hayan trabajado en medios de pagos. Fuertes habilidades de comunicación e interpersonales. Capacidad para trabajar en equipo y de forma independiente. Conocimiento de Office.
• **DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR**
Contacto: Antonio Rossell y/o Jesus Franco Telef. **992289674 - 942126232**

fecha: 03-06 set

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, se presentó don: JAIME GARCIA PAREDES, con DNI No. 01147599, con domicilio en el Jr. Venecia N° 106, Distrito de la Banda de Shilcayo, solicitando que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva No. 008-DRC/001, PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL, aprobada con Resolución Secretarial No. 000141-2022-SGEN/RENIEC del 22 de Diciembre 2022, se efectué la rectificación administrativa del acta de Nacimiento del Libro No. 34 folio 58, del año 1974, que corresponde a JAIME GARCIA PAREDES, por datos incorrectos en el pre nombre de su señor padre y declarante, consignaron SIMON siendo lo correcto , SIMON SEGUNDO en adelante datos del padre y declarante en el cuerpo de la Partida SIMÓN SEGUNDO GARCIA ANGULO; tal como puede apreciar de la documentación presentada como medio probatorio: la Partida de Bautismo No. 38, folio 211, a nombre de SIMÓN SEGUNDO GARCIA ANGULO, emitida por la PARROQUIA "EL TRIUNFO DE LA SANTISIMA CRUZ", la misma que debe ser publicada en el diario de mayor circulación local por una sola vez, para que las personas que se consideren perjudicados por la rectificación solicitada, formulen oposición por escrito. Juan Guerra, 3 de Setiembre 2025, Froilit Paredes Paredes JEFE DE REGISTRO CIVIL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
AREA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

SE HACE SABER QUE: DON: GUSTAVO GAVANCHO LEÓN, DNI. N°: 73215945, EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS, NATURAL: TARAPOTO, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO: JR. VISTA ALEGRE N° 258-TARAPOTO. DOÑA: ARANTXA AITANA RODRIGUEZ BARRERA, DNI N°: 48600374, EDAD : 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: COMUNICADORA SOCIAL, NATURAL: TARAPOTO, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADO: JR. VISTA ALEGRE N° 258-TARAPOTO. VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLAS CONFORME A LEY, ARTICULO N° 253 DEL CÓDIGO CIVIL. FECHA: SABADO 27-09-2025, HORA: 11.00 A.M., LUGAR: JR. GREGORIO DELGADO N° 260-TARAPOTO. Tarapoto, 03 de setiembre del 2025. LORENA PEZO DIAZ REGISTRADORA CIVIL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de la Municipalidad Provincial de Picota, se ha presentado don KEISLING TELLO RUIZ, identificado con DNI N°70076497, generándose expediente N° 010-2025, de fecha 29 de Agosto del 2025, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 58 donde se omitió el segundo prenombre de la madre del titular dice" Lita", debiendo ser lo correcto el prenombre de la madre del Titular "LITA LADY" y no como erróneamente se encuentra consignado. Se efectúa la siguiente publicación de conformidad con el artículo 73° del decreto supremo 015-98-PCM. - Picota, 01 de setiembre del 2025. ELVA PAREDES TANANTA JEFE DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO Nº 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON: JUAN CARLOS AMASIFUEN GUERRA, DE 42 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN AGRICULTOR, NATURAL DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN EL CASERIO DE URCUPATA COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 41830805; Y DOÑA: LILIANA SANGAMA SALAS, DE 39 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN AGRICULTORA, NATURAL DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADA EN EL CASERIO DE URCUPATA COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 43589199. SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EN ESTA MUNICIPALIDAD EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A HORAS 11.00. A.M. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LAMAS, SEPTIEMBRE 03 DEL 2025. SRA. LOYSITH PINEDO DE VILLANUEVA JEFE OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

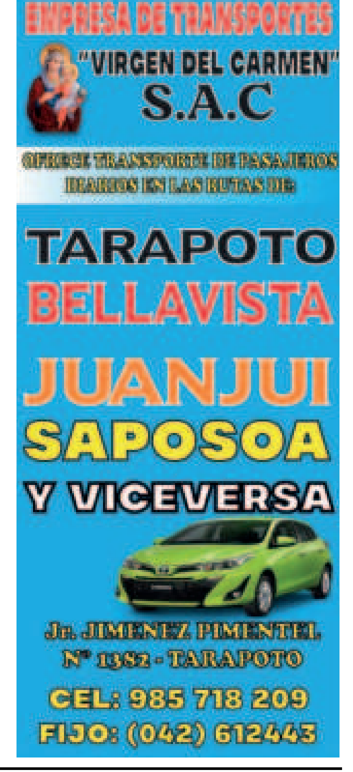


DIARIO VOCES MOYOBAMBA
Responsable: CORINA DÁVILA
Celular: 942419249

DIARIO VOCES JUANJUI
Responsable: LADY TAVARA
Celular: 916077025

DIARIO VOCES PICOTA
Responsable: JUEL BARTOLOME
Celular: 942628684

DIARIO VOCES RIOJA
Responsable: SRA. BEATRIZ MAS
Celular: 964696327



HUACHITAS

Por Wilson Napoleón Quevedo Chávez

*** Siguiendo con la ***"chamba"*** aquí listo como siempre para ***"deleitarles"*** con las **informaciones deportivas** que diariamente suceden y que se ponen al día leyendo esta ***"columnita"*** que sigue adelante con su propio **estilo** y **dedicación**, agradeciendo siempre a nuestra ***"fanaticada"*** que se da el tiempo de leernos que lamentablemente ya prácticamente nos olvidamos de hacerlo, hoy se juega la **fecha 17 de las Eliminatorias** que aunque no queremos poco o casi nada nos interesa ya que nuestra **Selección** está así de simple eliminada, pero teniendo en cuenta de que a veces en el fútbol suceden algunos ***"fenómenos"*** raros hay que tener **esperanzas** y ver lo que sucederá en las dos últimas fechas que nos quedan, pese a que estamos **eliminados ¡Arriba Perú!**.

*** Todo quedó solucionado en el tremendo impase que se produjo ayer ante la renuncia de la **DT del Grández FC de Elke Cárdenas**, ya que tal como lo informamos oportunamente inmediatamente tomó desde ayer el cargo de **nuevo entrenador Winder "Oso" Huaynacari** el de dejo ***"colombiano"***, ahora los jugadores deben seguir acoplándose al trabajo del **nuevo entrenador** y mantener como siempre esa **identificación** que tienen con el **equipo** y con el ***"pueblo tarapotino"***, **Elke Cárdenas** ya se encuentra en su **tierra natal Trujillo** y nada raro será que venga con su nuevo puesto del **rival** de nuestro equipos que es normal en estos ***"sinsabores"*** que nos da el fútbol.

*** Ante la **salida** de **Cárdenas de la DT de Grández FC**, todo lo que estaba planificado sobre el **guardameta Ulloa** quedó también en la nada, de esta manera nuestro equipo estará participando por **primera vez en una Nacional** con jugadores en su mayoría natos de nuestra zona, esperamos que **Ulloa** haya regresado ya a su **tierra natal** y no lo tengan en **Tarapoto** por gusto.

*** Mañana viernes la **Liga Distrital de Fútbol** de **Tarapoto**, debe estar definiendo la reactivación o no del **campeonato de Segunda División**, todo dependerá de la presencia de los dirigentes o delegados de los que hasta el momento mostraron su interés de participar, pero de **intencionalidades** no se puede **garantizar** la **presencia** de los **equipos**, por eso mañana en horas de la noche se conocerá, repito, si se juega o **noel** campeonato de **Ascenso**.

*** Desde mañana debe estar realizándose en **Piura** la **Regional del voleibol U17** donde estarán participando las jugadoras del **combinado de Morales**, en este **campeonato** estarán a parte de nuestro representante participando equipos de otras ciudades de nuestro **Perú** como **Chimbote, Cajamarca, Tumbes, Chiclayo** y las anfitrionas de **Piura**, como siempre estaremos a la expectativa de la campaña que realizarán nuestras ***"matadorcitas"*** que sabemos jugarán con amor e identificación a nuestra **provincia**.

*** Con la participación de los estudiantes de **Loreto, Ucayali, San Martín** y **Amazonas** desde el 14 de este mes se estarán iniciando las competencias de la etapa **Macro del deporte escolar**, donde estarán participando buena cantidad de deportistas buscando su **clasificación** a la **nacional** respectiva, desde esta columnita, deseamos éxitos y suerte a los que silenciosamente nos representarán, justamente solo en el **Deporte Escolar** podemos ver la participación de deportistas en **diversas disciplinas** que ***"pasan al olvido"***, luego de su **eliminación**, lindo sería que continuamente se realicen las **competencias** para mantener en **actividad deportiva** a los **estudiantes** y evitar de esta manera las siempre ***"improvisaciones"***.

*** El **peruano Piero Quispe** fue presentado oficialmente como nuevo refuerzo del **Sydney FC de Auatralia**, como **peruano**, esperamos que la vaya bien a este habilidoso volante que apareció en **Universitario de Deportes**, muchos envidiosos manifiestan de que jugará con los **Canguros** y que se fue a una **liga desconocida**, no olvidemos que los ***"austriacos"*** siempre están en los **Mundiales de Fútbol**.

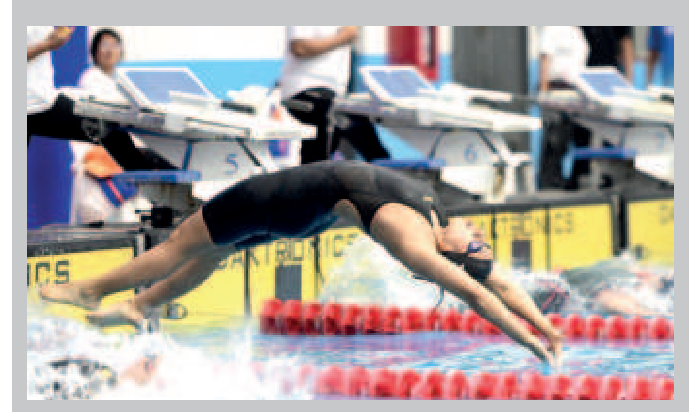
****** Hasta aquí mi KARICIA, esperando que nuestra Selección gane a Uruguay me despido hasta mañana, chao.***



Jugadoras de la U17 de Morales listas para participar en Piura la Regional, vamos como siempre a dejar en alto el voleibol sanmartinense, con identificación y amor.

Tarapoto será sede del I Campeonato Descentralizado de Natación

Segunda Fase.



Tarapoto se convierte en uno de los escenarios principales del I Campeonato Descentralizado de Natación, al albergar del **6 al 7 de septiembre** las competencias clasificatorias rumbo a la **Gran Final Lima 2025**.

El evento se desarrollará en el **Centro Deportivo La Planicie**, donde competirán los mejores talentos de la **Zona 4 (Tarapoto y oriente-centro)**. Esta fase reunirá a nadadores de las categorías **Infantil B (2012–2013) y Juvenil A (2010–2011), quienes disputarán pruebas individuales y relevos en jornadas programadas de sábado y domingo**.

Según la Federación Deportiva Peruana de Natación (FDPN), de cada zona clasificarán hasta **24 damas y 24 varones por categoría**, priorizando a quienes acumulen más medallas y mejores marcas técnicas. **El horario del sábado será a las 8 a.m y 3 p.m y el domingo a partir de las 8 a.m.**

Con esta competencia, Tarapoto se proyecta como un referente del oriente peruano en la natación competitiva, fortaleciendo su presencia en el circuito nacional y dando un paso clave hacia la final que se disputará en Lima en 2025.

El campeonato busca **descentralizar el desarrollo deportivo**, acercando a los jóvenes talentos a escenarios de alto nivel sin necesidad de migrar a Lima. Además, fomenta valores como la **disciplina, respeto y constancia**, pilares en la formación de futuros deportistas de élite.



METAS DE GESTIÓN PARA EPS RIOJA S.A.

Se comunica al público en general, las Metas de Gestión y el impacto tarifario que deberá cumplir **EPS RIOJA S.A.**, de acuerdo a la **Resolución de Consejo Directivo Nº 00089-2025-SUNASS-CD**, publicada en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, el jueves 21 de agosto de 2025, páginas del 53 al 56, que aprobó la modificación del nivel y estructura y meta de gestión, que será aplicada por la EPS, durante el tiempo restante del periodo regulatorio 2022-2027. La versión definitiva del Rebalanceo Tarifario para **EPS RIOJA S.A.**, está disponible en: **https://www.gob.pe/institucion/sunass/colecciones/informes-publicaciones**

SOBRE LA META DE GESTIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERIODO REGULATORIO RESTANTE VIGENTE DE EPS RIOJA S.A.

1.Como consecuencia de la implementación del procedimiento del rebalanceo tarifario se modifica la meta de gestión de relación de trabajo aprobada mediante la RCD N° 107-2022-SUNASS-CD, la cual considera que, la empresa EPS RIOJA S.A. tendría un ingreso anual adicional de S/ 171 228 durante el cuarto y quinto año regulatorio, respectivamente.

Cuadro N° 12: Meta de Gestión Base a nivel de EP

Metas de gestión	Unidad de medida	Año 4	Año 5
Relación de trabajo de la EP	%	73	73

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

2.Cabe señalar que la evaluación del cumplimiento de esta meta de gestión, así como la aplicación de los criterios correspondientes, se realiza conforme a lo establecido en el "Anexo IV: Criterios para la Evaluación de las Metas de Gestión" del Estudio Tarifario de EPS RIOJA S.A. para el periodo 2022-2027.
3.Es importante mencionar que, las otras metas de gestión se mantienen según lo establecido en el estudio tarifario vigente, aprobado mediante la RCD 107.

SOBRE LOS IMPACTOS TARIFARIOS EN EL PERIODO REGULATORIO VIGENTE DE EPS RIOJA S.A. POR REAJUSTE DE LA TASA DE ACTUALIZACIÓN.

•IMPACTO TARIFARIO EN RIOJA

Usuarios de la clase residencial

Cuadro N° 7: Impacto tarifario en usuarios sociales con medidor

Categoría	Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
Social	5	11,4	11,8	0,4	3,6%
	10	21,1	21,8	0,7	3,5%
	15	30,7	31,8	1,1	3,5%
	20	40,4	41,8	1,4	3,5%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 8: Impacto tarifario en usuarios domésticos no beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
0	1,7	1,8	0,1	3,9%
1	3,7	3,8	0,1	3,6%
2	5,7	5,9	0,2	3,5%
3	7,7	7,9	0,3	3,4%
4	9,6	10,0	0,3	3,4%
5	11,6	12,0	0,4	3,4%
6	13,6	14,0	0,5	3,4%
7	15,6	16,1	0,5	3,4%
8	17,5	18,1	0,6	3,3%
9	20,4	21,1	0,7	3,3%
10	23,3	24,1	0,8	3,3%
11	26,2	27,0	0,9	3,3%
12	29,0	30,0	1,0	3,3%
13	31,9	33,0	1,1	3,3%
14	34,8	35,9	1,2	3,3%
15	37,7	38,9	1,3	3,3%
16	40,5	41,9	1,3	3,3%
17	43,4	44,9	1,4	3,3%
18	46,3	47,8	1,5	3,3%
19	49,2	52,4	3,3	6,7%
20	52,0	57,0	5,0	9,6%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 9: Impacto tarifario en usuarios domésticos beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
0	1,7	1,8	0,1	3,9%
1	3,7	3,8	0,1	2,3%
2	5,6	5,7	0,1	1,9%
3	7,5	7,7	0,1	1,6%
4	9,5	9,6	0,1	1,5%
5	11,4	11,6	0,2	1,4%
6	13,3	13,5	0,2	1,3%
7	15,3	15,5	0,2	1,3%
8	17,2	17,4	0,2	1,3%
9	20,1	20,4	0,3	1,6%
10	22,9	23,3	0,4	1,8%
11	25,8	26,3	0,5	1,9%
12	28,7	29,3	0,6	2,1%
13	31,6	32,3	0,7	2,2%
14	34,4	35,2	0,8	2,3%
15	37,3	38,2	0,9	2,4%
16	40,2	41,2	1,0	2,4%
17	43,1	44,1	1,1	2,5%
18	45,9	47,1	1,2	2,5%
19	48,8	51,7	2,9	5,9%
20	51,7	56,3	4,6	9,0%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Usuarios de la clase no residencial

Cuadro N° 10: Impacto tarifario en usuarios no residenciales con medidor

Categoría	Consumo mensual (m³/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
Comercial y otros	10	46,5	47,9	1,4	3,1%
	20	91,2	94,0	2,8	3,1%
	30	135,9	140,1	4,2	3,1%
	50	268,0	276,3	8,3	3,1%
Industrial	50	332,0	342,3	10,3	3,1%
	75	497,2	512,6	15,4	3,1%
	100	662,3	682,8	20,5	3,1%
Estatal	50	225,4	232,3	6,9	3,1%
	75	337,2	347,6	10,3	3,1%
	100	449,0	462,8	13,8	3,1%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

1.Cabe señalar que el gasto promedio mensual que pagarían los usuarios de la categoría doméstico de la localidad de Rioja, por la tarifa de agua potable y saneamiento, con la estructura tarifaria propuesta, representa menos del 5% de sus gastos mensuales, en promedio, de acuerdo a la ENAHO 2024. De este modo, las tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento propuestas consideran la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación a la capacidad de pago de los usuarios. Sin embargo, es importante destacar que los usuarios del tercer rango de consumo, en particular aquellos ubicados en los percentiles más bajos (del 10% al 50%), destinan entre 5,1% y 11,1% de sus gastos totales a estos servicios, superando el umbral recomendado.

Cuadro N° 11: Impacto del incremento tarifario en la capacidad de pago por rango de gastos de los usuarios domésticos para la localidad de Rioja1/

Percentil	Gasto2/ (S/)	% de los gastos destinados a gastos en el servicio de agua potable y saneamiento3/ Primer rango (0 – 8 m³)	Segundo rango (8 – 18 m³)	Tercer rango (18m³ – más)
10%	929	1,3%	3,5%	11,1%
20%	1 188	1,0%	2,8%	8,7%
30%	1 424	0,8%	2,3%	7,2%
40%	1 699	0,7%	1,9%	6,1%
50%	2 005	0,6%	1,6%	5,1%
60%	2 284	0,5%	1,4%	4,5%
70%	2 671	0,4%	1,2%	3,9%
80%	3 151	0,4%	1,0%	3,3%
90%	4 146	0,3%	0,8%	2,5%
Promedio	2 318	0,5%	1,4%	4,4%

1/ Corresponde a los usuarios no beneficiarios del subsidio cruzado focalizado
2/ Gastos de hogares a nivel del departamento de San Martín
3/ El gasto en servicios de saneamiento de hogar en condición de no pobreza.
Fuente: ENAHO 2024 y Base comercial de **EPS RIOJA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Sunass
El regulador del agua potable

METAS DE GESTIÓN PARA EPS MOYOBAMBA S.A.

Se comunica al público en general, las **Metas de Gestión y el impacto tarifario** que deberá cumplir **EPS MOYOBAMBA S.A.**, de acuerdo a la **Resolución de Consejo Directivo N° 00087-2025-SUNASS-CD**, publicada en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, el jueves 21 de agosto de 2025, páginas del 46 al 49, que aprobó la modificación del nivel y estructura y meta de gestión, que será aplicada por la EPS, durante el tiempo restante del periodo regulatorio 2021-2026. La versión definitiva del Rebalanceo Tarifario para **EPS MOYOBAMBA S.A.**, está disponible en:
https://www.gob.pe/institucion/sunass/colecciones/informes-publicaciones

SOBRE LA META DE GESTIÓN DE RELACIÓN DE TRABAJO PARA EL PERIODO REGULATORIO RESTANTE VIGENTE DE EPS MOYOBAMBA S.A.

Como consecuencia de la implementación del procedimiento del rebalanceo tarifario se modifica la meta de gestión de relación de trabajo aprobada mediante la RCD N° 044-2021-SUNASS-CD, la cual considera que, la empresa EPS MOYOBAMBA S.A., tendría un ingreso anual adicional de S/ 875 000, en el quinto año regulatorio.

Cuadro N° 12: Meta de Gestión Base a nivel de EPS referidas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento

Metas de gestión	Unidad de medida	Año 5
Relación de trabajo de la EP	%	61

Fuente: Modelo de Reordenamiento Tarifario de **EPS MOYOBAMBA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

Sobre los impactos tarifarios en el periodo regulatorio vigente de la EPS MOYOBAMBA S.A. por reajuste de la tasa de actualización.
En los siguientes cuadros se presentan los impactos tarifarios para la localidad de Moyobamba:

• IMPACTO TARIFARIO EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA
•Usuarios de la clase residencial

Cuadro N° 7: Impacto tarifario en usuarios sociales con medidor

Categoría	Consumo mensual (m^3/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
Social	5	15,9	16,5	0,6	3,6%
	10	29,5	30,6	1,1	3,8%
	15	43,1	44,8	1,7	3,9%
	20	56,7	58,9	2,2	3,9%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025.
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario.
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS MOYOBAMBA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 8: Impacto tarifario en usuarios domésticos no beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m^3/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
0	2,3	2,3	0,0	1,2%
1	5,0	5,1	0,1	2,7%
2	7,7	8,0	0,2	3,2%
3	10,4	10,8	0,4	3,4%
4	13,2	13,6	0,5	3,6%
5	15,9	16,5	0,6	3,6%
6	18,6	19,3	0,7	3,7%
7	21,3	22,1	0,8	3,7%
8	24,0	24,9	0,9	3,8%
9	27,0	28,2	1,2	4,5%
10	30,0	31,5	1,5	5,0%
11	32,9	34,8	1,8	5,5%
12	35,9	38,0	2,1	5,9%
13	38,9	41,3	2,4	6,2%
14	41,8	44,6	2,7	6,5%
15	44,8	47,8	3,0	6,8%
16	47,8	51,1	3,3	7,0%
17	50,7	54,4	3,6	7,2%
18	53,7	57,6	3,9	7,3%
19	56,7	64,3	7,6	13,5%
20	59,6	71,0	11,4	19,1%
21	65,7	77,7	12,0	18,2%
22	71,8	84,4	12,6	17,6%
23	77,8	91,0	13,2	17,0%
24	83,9	97,7	13,8	16,5%
25	90,0	104,4	14,4	16,1%
26	96,0	111,1	15,1	15,7%
27	102,1	117,8	15,7	15,4%
28	108,1	124,4	16,3	15,1%
29	114,2	131,1	16,9	14,8%
30	120,3	137,8	17,5	14,6%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025.
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario.
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS MOYOBAMABA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

Cuadro N° 9: Impacto tarifario en usuarios domésticos beneficiarios con medidor

Consumo mensual (m^3/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación Propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
0	2,3	2,3	0,0	1,2%
1	4,9	4,9	0,1	1,2%
2	7,4	7,5	0,1	1,2%
3	10,0	10,1	0,1	1,2%
4	12,6	12,7	0,2	1,2%
5	15,2	15,4	0,2	1,2%
6	17,7	18,0	0,2	1,2%
7	20,3	20,6	0,2	1,2%
8	22,9	23,2	0,3	1,2%
9	25,9	26,5	0,6	2,2%
10	28,8	29,7	0,9	3,1%
11	31,8	33,0	1,2	3,7%
12	34,8	36,3	1,5	4,3%
13	37,7	39,5	1,8	4,7%
14	40,7	42,8	2,1	5,1%
15	43,7	46,1	2,4	5,5%
16	46,6	49,3	2,7	5,8%
17	49,6	52,6	3,0	6,1%
18	52,6	55,9	3,3	6,3%
19	55,5	62,6	7,0	12,6%
20	58,5	69,2	10,7	18,3%
21	64,6	75,9	11,3	17,6%
22	70,6	82,6	12,0	16,9%
23	76,7	89,3	12,6	16,4%
24	82,8	96,0	13,2	15,9%
25	88,8	102,6	13,8	15,5%
26	94,9	109,3	14,4	15,2%
27	101,0	116,0	15,0	14,9%
28	107,0	122,7	15,7	14,6%
29	113,1	129,4	16,3	14,4%
30	119,1	136,0	16,9	14,2%

* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS MOYOBAMBA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.
•Usuarios de la clase no residencial

Cuadro N° 10: Impacto tarifario en usuarios no residenciales con medidor

Categoría	Consumo mensual (m^3/mes)	Facturación actual* (S/)	Facturación propuesta** (S/)	Variación (S/)	Variación (%)
Comercial y otros	10	39,3	43,1	3,8	9,7%
	20	76,3	83,9	7,6	9,9%
	30	113,3	124,7	11,4	10,0%
	50	243,3	267,9	24,6	10,1%
Industrial	50	327,1	360,3	33,2	10,1%
	75	489,5	539,3	49,8	10,2%
	100	652,0	718,3	66,3	10,2%
Estatal	50	187,4	206,3	18,9	10,1%
	75	279,9	308,3	28,4	10,1%
	100	372,5	410,3	37,8	10,2%

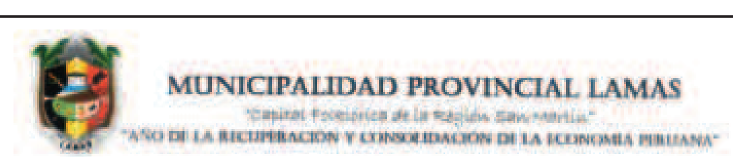
* Corresponde a la estructura tarifaria al mes de mayo 2025
** Corresponde a la estructura tarifaria aprobada como resultado del procedimiento de Rebalanceo Tarifario.
Fuente: Modelo de reordenamiento tarifario de **EPS MOYOBAMBA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.

1.Finalmente, cabe señalar que el gasto promedio mensual que pagarían los usuarios de la categoría doméstico, por la tarifa de agua potable y saneamiento, con la estructura tarifaria propuesta, representa menos del 5% de sus gastos mensuales en promedio, en el primer y segundo rango de consumo, de acuerdo a la ENAHO 2023. De este modo, las tarifas por los servicios de agua potable y saneamiento propuestas consideran la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la capacidad de pago de los usuarios.
2.No obstante, se evidencia que para el 60% de los hogares que tienen un consumo mayor a 18m3 (tercer rango) el gasto destinado a los servicios de agua potable y saneamiento supera el 5%.

Cuadro N° 11: Impacto del incremento tarifario en la capacidad de pago por rango de gastos de los usuarios domésticos1/

Percentil	Gasto mensual2/ (S/)	% de los gastos destinados a gastos en el servicio de agua potable y saneamiento3/		
		Primer rango ($0 - 8\ m^3$)	Segundo rango ($8 - 18\ m^3$)	Tercer rango ($18m^3$ – más)
10%	927	1,78%	4,46%	12,71%
20%	1 214	1,36%	3,40%	9,70%
30%	1 478	1,11%	2,79%	7,96%
40%	1 708	0,96%	2,42%	6,89%
50%	1 963	0,84%	2,10%	6,00%
60%	2 270	0,72%	1,82%	5,19%
70%	2 701	0,61%	1,53%	4,36%
80%	3 208	0,51%	1,29%	3,67%
90%	4 406	0,37%	0,94%	2,67%
Promedio	**2 208**	**0,75%**	**1,87%**	**5,33%**

1 / Corresponde a los usuarios no beneficiarios.
2 / Gastos de hogares en condición de pobre o pobre extremo a nivel de la región San Martín.
Fuente: ENAHO 2023 y Base Comercial de **EPS MOYOBAMBA S.A.**
Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS.



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2025-MPL

Lamas, 22 de agosto del 2025

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad
Provincial de Lamas, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de agosto del 2025, visto el proyecto de Ordenanza que aprueba la campaña de beneficios Tributarios a favor de los contribuyentes que registren deuda pendiente de pago por conceptos de impuestos y arbitrios hasta el año 2024; y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos competencia,
Que, el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley;
Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que responde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas o arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;
Que, el segundo párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;
Que, de acuerdo a lo establecido en la Norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;
Que, el artículo 41 del Código Tributario aprobado mediante D. S. Nº 133-13-EF establece, que los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general el interés moratorio y las sanciones, respecto de los Impuesto que administren. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo.
Que, es política de la actual gestión municipal propiciar e inducir al pago voluntario de las obligaciones tributarias, brindando a los contribuyentes las mayores facilidades para su cumplimiento oportuno, asimismo establecer los mecanismos necesarios para mejorar la calidad de vida de la población y de los servicios públicos, a través del ordenamiento administrativo que permita contribuir a mejorar la confianza de los administrados;
Estando a lo expuesto y a los documentos del visto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CAMPAÑA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE REGISTREN DEUDAS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES HASTA EL AÑO 2024.

ARTÍCULO 1. OBJETO
Aprobar la campaña de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes que registren deuda pendiente de pago por concepto de impuesto predial y arbitros municipales, hasta el año 2024, que se encuentren en cobranza ordinaria o antes de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva que traba la medida cautelar.
ARTÍCULO 2. FINALIDAD
Generar ahorro en las finanzas de los ciudadanos, dinamizando la economía local e incrementar la recaudación municipal de impuestos municipales y servicio de recojo residuos sólidos.
ARTÍCULO 3. APLICACIÓN DEL BENEFICIO
El Régimen de Beneficios Tributarios es aplicado de la siguiente forma:

EJERCICIO TRIBUTARIO	TRIBUTO	BENEFICIO
Deudas de años anteriores hasta el año 2024	Impuestos Municipales (no incluye alcabala)	1.-Condonación del 100% de los intereses
Deuda de años ateriores hasta el año 2024	Arbitrios municipales	1. Condonación del 100% de los intereses

ARTÍCULO 4. ACOGIMIENTO Y NO ACOGIMIENTO
a) El contribuyente o representante, se presenta en la Gerencia de Administración Tributaria a realizar el pago voluntario de los adeudos contenidos en el estado de cuenta corriente, emitido por la Administración Tributaria.
b) Fundamental, estar al día en el pago de impuestos y arbitrios correspondiente al año 2025.
c) Tratándose de procesos iniciados ante el Poder Judicial, Tribunal Fiscal e instancias administrativas distintas a las de la Municipalidad Provincial de Lamas, el deudor deberá presentar copia certificada del escrito de desistimiento de su pretensión ante el órgano correspondiente.
d) No podrán acogerse al presente beneficio tributario aquellos pagos que se efectúen mediante compensaciones de deuda tributaria.
ARTÍCULO 5. RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA
El pago de las deudas tributarias con los beneficios establecidos en la presente Ordenanza, requerirá la presentación de una declaración jurada de voluntad expresa, mediante la cual el contribuyente manifieste su renuncia a interponer o continuar con recursos administrativos o judiciales sobre las deudas canceladas, dicha declaración será requisito indispensable para acceder a los beneficios.
ARTÍCULO 6. Establecer, la oportunidad de que el administrado, pueda regularizar la declaración de sus propiedades o posesiones, así como las modificaciones que se hayan realizado en ellos y que no los haya declarado en el plazo establecido por Ley, sin que se le imponga multas tributarias, siempre y cuando acoja el tributo relacionado a los beneficios establecidos en la presente Ordenanza.
ARTÍCULO 7. Encargar, a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario Oficial Regional de los Avisos Judiciales, asimismo mediante afiches, en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Lamas u otros medios de comunicación permitidos por Ley, así como en el Portal Institucional
ARTÍCULO 8. Encargar, a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal; asimismo, la coordinación y articulación con las diferentes dependencias para su correcto cumplimiento.

DISPOSICIONES FINALES
PRIMERA. La vigencia de la presente Ordenanza Municipal es a partir del día siguiente de su publicación, hasta el 31 de diciembre del 2025.
SEGUNDA. Facúltese al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como la prórroga del presente beneficio tributario.
TERCERA. Los pagos realizados por los contribuyentes con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza son válidos, y no serán considerados como pagos indebidos o en exceso, por lo que no son materia de compensación, ni devolución.
CUARTA. Cualquier situación excepcional que se presentará durante la vigencia de la presente ordenanza, ya sea en su aplicación o en su interpretación, será resuelta por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Lamas.
QUINTA. El costo generado por la aplicación de los beneficios tributarios dispuestos a través de la presente ordenanza, será asumido íntegramente por la Municipalidad Provincial de Lamas.
POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Estudio: "PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) DEL PROYECTO AGRICOLA "EL VALLE" de la empresa MSD AGRO EIRL área 1200 Ha., Distrito de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento de San Martín"

MSD AGRO E.I.R.L., con RUC N° 20608611879, Titular del PAMA del "PROYECTO AGRICOLA EL VALLE", ubicado en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Progresiva. Km. 674+00 al Km. 676+00 Distritos de Pucacaca y Picota. Elaborado por la Consultora Ambiental MD CONSULTIN con asistencia del Ing. Jorge Silva con registro CIP:74876. En cumplimiento de los artículos 17° y 18° del Decreto Supremo N°018-2012-AG que establece: La participación ciudadana en las etapas de Elaboración, Evaluación, Aprobación y seguimiento de los instrumentos de gestión Ambiental de competencias del sector agrario. Los interesados podrán solicitar el Resumen ejecutivo para hacer llegar sus consultas, comentarios y sugerencias al correo electrónico **juanitaizquierdo@donpollo.pe** o al celular número 998509170 (Buzón de sugerencias o redes sociales, en caso corresponda).

Ing. Jorge F. Silva Guerra Ingeniero Ambiental 942957020 MSD AGRO EIRL	Juanita Izquierdo Apoderada. MSD AGRO EIRL

4,8 set